

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Dicta normas relativas a los saludos entre el personal del Ejército y de la Armada.

SECCION DE MAQUINAS.—Ascenso de un Mecánico.

SECCION DE SANIDAD.—Cesa en el destino el Teniente Coronel Médico don J. Sánchez.—Nombrá especialistas en

Cirugía a los Comandantes Médicos don M. Martínez y don R. Abengochea.—Concede prórroga de licencia al Capitán Médico don F. Navarro.—Sobre condiciones de embarco en un destino.—Aclara reglas por las que se rigen los Laboratorios.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Resuelve instancia del Profesor don E. Pérez.—Destino al personal que expresa (rectificada).—Relación de los admitidos y excluidos a un concurso.—Anula nombramiento de un Capitán.

## AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 de diciembre último sean renovados con la mayor rapidez, enviando a la Administración su importe por giro postal.

## Sección oficial

## ÓRDENES

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmos. Sres.: Visto el expediente relacionado con saludos entre el personal del Ejército y de la Armada, que a continuación se expresa, y de conformidad con los respectivos Ministerios,

Esta Presidencia del Consejo de Ministros ha dispuesto que sobre dicho particular se observen las siguientes normas:

Primera. Los Subtenientes del Ejército serán considerados, a los efectos de saludo, como graduados de Marina.  
Segunda. Dichos Subtenientes deberán ser saludados

por todo el personal de Marina sin graduación de Oficial, por la Marinería y sus clases.

Tercera. Los graduados de Oficial de Marina deben ser saludados por todos los Subayudantes, Brigadas, Sargentos primeros y clases de tropa del Ejército; y

Cuarta. El personal de los Cuerpos auxiliares y subalternos de Marina, sin graduación de Oficial, carece de derecho al saludo por parte de las clases de tropa del Ejército, y recíprocamente, los Subayudantes, Brigadas y Sargentos primeros tampoco podrán exigirlo de la marinería y sus clases de tropa.

Madrid, 27 de enero de 1933.

AZAÑA

Señores Ministros de la Guerra y de Marina.

(De la Gaceta número 33).

## SECCIÓN DE MÁQUINAS

## Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: Para cubrir una de las vacantes de Auxiliares segundos existentes en el Cuerpo de Auxiliares de Máquinas de la Armada, este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ascender al empleo de Auxiliar segundo de Máquinas de la Armada y concederle la graduación de Alférez de Fragata, al Mecánico D. Florencio Taboada López, con antigüedad y efectos administrativos del día 1.º de enero último, por haber obtenido en 31 de diciembre del año pasado dos calificaciones anuales consecutivas en los infor-

mes reservados, que le capacitan para el ascenso, debiendo ser escalafonado a continuación del último de su empleo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 2 de febrero de 1933.

GIRAL.

Señores General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad ha dispuesto que el Teniente Coronel Médico de la Armada D. Joaquín Sánchez Gómez cese en el cometido de Jefe del Equipo Quirúrgico que con carácter interino venía desempeñando y nombrar para el mismo al actual Jefe de la Enfermería de este Ministerio conforme lo disponen las plantillas vigentes.

Madrid, 27 de enero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por el Comandante Médico de la Armada D. Miguel Martínez Falero y Cardona, en súplica de que se le conceda hallarse en posesión de la especialidad de Cirugía;

Considerando que tanto el Jefe recurrente como el de su mismo empleo D. Rafael Abengochea Laita, desempeñan en la actualidad, respectivamente, las Clínicas de Cirugía de los Hospitales de Marina de Ferrol y Cartagena, habiéndolos desempeñado sin interrupción desde el año 1921 con plena satisfacción de sus superiores que les propusieron para recompensas por su meritoria labor quirúrgica, y que, por tal motivo, les fueron otorgadas;

Considerando asimismo que los referidos Jefes Médicos siguieron un cursillo de ampliación de estudios quirúrgicos en Clínicas y Hospitales de esta Capital y a la terminación de los expresados cursillos elevaron y les fueron aprobadas las memorias reglamentarias en Orden de 28 de junio y 11 de agosto de 1923 (Ds. Os. números 148 y 270), este Ministerio, en vista de lo propuesto por la Sección de Sanidad y de acuerdo con la consulta emitida por el Consejo de Jefes de los Servicios, ha resuelto que a los Comandantes Médicos D. Miguel Martínez Falero y D. Rafael Abengochea Laita, se les declare especialistas en Cirugía por reunir por notoriedad las circunstancias necesarias para ello, y que, por tal motivo, se les declare igualmente aptos para explicar el curso de especialización a que se refiere el artículo 25 del capítulo 3.º de la Ley de 24 de noviembre de 1931, que reorganiza la Marina de Guerra.

Madrid, 27 de enero de 1933.

GIRAL.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que al Capitán Médico D. Francisco Navarro Córdoba se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo tiene conferida.

Madrid, 27 de enero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto, a propuesta del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, y de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, que en el destino "Escuela de submarinos y buzos, Profesor de Higiene y Medicina de Urgencia en la misma", el personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que lo desempeña cumpla condiciones de embarco.

Madrid, 2 de febrero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

### Servicios sanitarios.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por las Secciones de Sanidad e Intendencia, ha dispuesto lo siguiente:

Regla aclaratoria a la 2.ª y 3.ª por las que se rigen los Laboratorios de Bacteriología y Análisis Químicos de los Hospitales de Marina, según Orden ministerial de 3 de agosto de 1932 (D. O. núm. 185).

«Cuando los servicios del Laboratorio sean solicitados, para sí o para sus familias, por individuos de las clases de suboficiales, sargentos, cabos y clases de marinería y tropa y sus asimilados, no hospitalizados y con asistencia particular, la papeleta solicitando el servicio, será firmada por el interesado y avalada por el Médico de asistencia acreditando la personalidad del enfermo o parentesco con el cabeza de familia. Dicha petición será elevada al Director del Hospital y una vez autorizada con su firma la prestación del servicio con las garantías que estime oportunas, se procederá por el Laboratorio a cumplimentarlo, previo abono de su importe que será el de la tarifa vigente».

Madrid, 27 de enero de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**

**Personal.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor Auxiliar de la Escuela Náutica de Cádiz D. Enrique Pérez Fernandez, solicitando se le abone diferencia de sueldo, este Ministerio de acuerdo con informado por la Subsecretaría de la Marina Civil y la Intervención Central, ha resuelto denegar la expresada instancia por oponerse a ello lo preceptuado en el artículo 11 del Estatuto de Escuelas Náuticas (Decreto de 7 de febrero de 1925).

Madrid, 19 de enero de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho,

*Leonardo Martín Echeverría.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Navegación, Secretario General de la Subsecretaría de la Marina Civil, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Director de la Escuela Náutica de Cádiz.

Señores...

Padecido error material en la siguiente Orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 26, página 222, se reproduce debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal del Cuerpo de Vigilancia de la pesca en la mar y en el litoral (2.ª Sección) que a continuación se relaciona, pase a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indica.

Madrid, 25 de enero de 1933.

El Subsecretario encargado del despacho,

*Leonardo Martín Echeverría*

Señores Inspectores Generales de Personal y Pesca y Delegados Regionales de Pesca.

NOMBRES	Delegación regional de pesca de
---------	---------------------------------

*Inspectores de Vigilancia.*

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| D. Miguel Barberá Llorca...         | Alicante.  |
| D. Manuel Ortega Rodríguez...       | Cádiz.     |
| D. José Luis Cortejosa Bancalero... | Málaga.    |
| D. Pedro Sánchez González...        | Santander. |
| D. Joaquín Moreda Doxen.....        | La Coruña. |

*Agentes de Vigilancia de primera.*

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| D. Antonio Fernández Domínguez..... | Cádiz.      |
| D. Ambrosio Martínez Lago... ..     | La Coruña.  |
| D. Bernardino Rodríguez Velo... ..  | Santander.  |
| D. Juan Sequeiro Velo... ..         | Alicante.   |
| D. Francisco Angel Arias... ..      | Cádiz.      |
| D. Francisco Badalona Tomás... ..   | Barcelona.  |
| D. Bernardo López Landeira... ..    | Santander.  |
| D. Juan García Guerrero... ..       | Baleares.   |
| D. Francisco García Benedicto... .. | Las Palmas. |

*Agentes de Vigilancia de segunda.*

- |                          |        |
|--------------------------|--------|
| D. José Añino Aleu... .. | Cádiz. |
|--------------------------|--------|

NOMBRES

Delegación regional de pesca de

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| D. Manuel Domínguez Vidal...          | Málaga.     |
| D. Juan Peralta Díaz... ..            | Barcelona.  |
| D. Miguel Martorell Guerrero...       | Cádiz.      |
| D. Francisco Barrachina Pérez...      | Alicante.   |
| D. Camilo Braje Fernández... ..       | La Coruña.  |
| D. José Pérez Verdú... ..             | Alicante.   |
| D. Eladio Jalón Dorado... ..          | Alicante.   |
| D. Ginés Galindo Casquet... ..        | Málaga.     |
| D. Manuel Rojas Daz... ..             | Málaga.     |
| D. Vicente Santiago Alvarez...        | Las Palmas. |
| D. Ramón Montero Orce... ..           | Las Palmas. |
| D. Antonio Alarcón Martínez... ..     | Barcelona.  |
| D. José Pastor Gil... ..              | Cádiz.      |
| D. José Jiménez Vázquez... ..         | Baleares.   |
| D. Indalecio Fuentes Llorca... ..     | Baleares.   |
| D. Emilio Lorenzo Mourente... ..      | Santander.  |
| D. José María Sillero del Hoyo... ..  | La Coruña.  |
| D. Manuel Sáez Pérez... ..            | Baleares.   |
| D. Antonio Maldonado Torrecilla....   | La Coruña.  |
| D. José Antonio Filgueira Varela..... | Barcelona.  |
| D. Enrique Moreno Torres... ..        | Santander.  |
| D. Gabriel Caridad Fraga... ..        | Santander.  |
| D. José Torti Llerena... ..           | Tenerife.   |
| D. Damián Guisado González... ..      | Tenerife.   |

**Concursos.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de oposiciones y concursos, de 30 de agosto último, en relación con el concurso para cubrir dieciseis plazas de mecánicos guarda-pescas, anunciado en el DIARIO OFICIAL número 254, se publican a continuación las relaciones de los admitidos al concurso, de los excluidos por no reunir las condiciones exigidas y de los que por defectos en su documentación se les concede para que los subsanen un plazo de quince días, contado a partir de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1933.

El Subsecretario de la Marina Civil,  
*Leonardo Martín Echeverría.*

Señores Inspector General de Personal y Delegados Marítimos de las Provincias.

Señores...

*Relación de los admitidos al concurso para Mecánicos Guarda-pescas.*

- Angel Puche Reboreda.
- Sergio Rey Martínez.
- Francisco Padín Novas.
- Enrique Torresquesana Pérez.
- Manuel González Martínez.
- Manuel Alberto Haz Martínez.
- Manuel Barrios Pérez.
- Jaime Laviós Martí.
- Ramón Caneda Reiriz.
- José Ripoll Sellés.
- José Navarro Herrera.
- Ricardo Pazos Pintos.
- Rafael González Miranda.
- Enrique Suárez Blanco.

Manuel Zapata Morales.  
 Antonio Jiménez Alcaraz.  
 Enrique Valles Zaonero.  
 Pedro Horrillo Montes.  
 Agustín Martínez Dasi.  
 Antonio Alarcón Andrés.  
 Antonio Devesa Montaner.  
 Francisco Anleo Castaño.  
 Vicente Tur Escandell  
 Juan Mari Serra.  
 Manuel Ferrer Roselló.  
 Tomás García Andrés.  
 Bartolomé Tortella Jaume.  
 Guillermo Bauzá Pascual.  
 Balbino Beltrán Villanova.  
 Antonio Saavedra Montero.  
 Ramón Pérez Trigo.  
 Servando Allo Real.  
 Manuel Rodríguez Varela.  
 José Otero Fontán.  
 Luis Maldonado Rivas.

*Relación del personal excluido del concurso para Mecánicos Guarda-pescas, por no reunir las debidas condiciones.*

Antonio Gabarrón Jiménez, por no tener la edad reglamentaria.

Santos Filgueira López, ídem íd.

Andrés Freire Yañez, porque no tiene el título de Mecánico (es fogonero práctico).

Salvador Munné Guell, por haberse presentado fuera de plazo.

Daniel Yañez Lorenzo, por no tener título de Mecánico (es Maquinista naval).

Antonio Padilla Robles, por no tener la edad reglamentaria.

Salvador Orero Monsonis, por no tener título de Mecánico.

Lorenzo López Gutiérrez, presentado fuera de plazo.

Mariano Montesinos Hernández, ídem íd.

*Relación del personal que tiene solicitado concursar plazas de Mecánicos Guarda-pescas y cuyos expedientes se hallan pendientes de subsanar defectos en la documentación, para ser admitidos al concurso.*

Jacinto López Soler, legalizar certificado de nacimiento.

Agustín García del Cueto, legalizar testimonio del nombramiento de Mecánico.

Manuel Pita Garrido, falta póliza de tres pesetas en el certificado médico.

Fernando Pita Garrido, ídem íd.

Miguel Bauzá Sansó, legalizar testimonio del nombramiento de Mecánico.

Domingo Fernández Olmos, nombramiento de Mecánico o testimonio notarial del mismo.

Miguel Liñán Cabo, falta póliza de tres pesetas en el certificado médico.

José María Conde Martínez, falta certificado de embarco.

Cayetano Canales Barceló, nombramiento de Mecánico

o testimonio notarial del mismo. Póliza de tres pesetas en el certificado médico.

Miguel Breijo Alonso, legalizar testimonio del nombramiento de Mecánico.

Antonio Iglesias Rodal, ídem íd.

Antonio Ripoll Orts, ídem íd.

José Bermúdez Bamio, ídem íd.

José Fernández Saúco, legalizar certificado de nacimiento.

Juan Muniz Revuelta, ídem testimonio de nombramiento de Mecánico.

Roberto López Barral, falta póliza de tres pesetas en el certificado médico.

Emilio González Santomé, falta certificado de tiempo de embarco.

Antonio Robles Reina, falta póliza de tres pesetas en el certificado de buena conducta.

Félix Isidoro Olascoaga, falta reintegrar título Mecánico y certificado nacimiento.

Vicente Uriarte Ansorena, falta certificado reconocimiento médico.

Juan Lourido Leiva, legalizar testimonio título Mecánico.

Francisco Aipurúa Obegun, falta póliza en el certificado de nacimiento.

José Mayans Castelló, falta legalizar testimonio título Mecánico.

Cosme Oliver Mari, ídem íd.

Gregorio Caules Llull, falta póliza certificado médico.

Benito Reines Clar, ídem íd.

Juan Torres Calviño, legalizar testimonio del título de Mecánico.

Angel Domínguez Diz, ídem íd.

Pedro Martínez López, falta nombramiento de Mecánico. Solicita también ser marinero.

Antonio Miguel González, faltan todos los documentos acreditativos para tener derecho al concurso.

Francisco Fonte Albarracín, faltan documentos y reconocimiento Médico.

Antonio Pereira Desclaus, faltan documentos indispensables, como certificado médico.

Juan Sánchez Piera, faltan certificado de nacimiento y nombramiento de Mecánico.

José Antonio Sánchez Caridad, acompañar nueva certificación literal de la inscripción de nacimiento autorizada por el Juez y el Secretario, legitimada y legalizada.

### Anulación de nombramientos.

Justificada debidamente la pérdida del nombramiento de Capitán de vapor, número 719, expedido el 16 de marzo de 1928 a favor de D. Benigno Zallo Undabarrena, de la inscripción marítima de Bilbao, he venido en disponer quede anulado el título de referencia y se provea al interesado de un duplicado del mismo.

Madrid, 23 de enero de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Delegados Marítimos y Subdelegados Marítimos.

Señores...